



Resolución Ministerial

Nº 415 -2019-MINCETUR

Lima, 15 de noviembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, tiene la responsabilidad de formular, dirigir, coordinar y supervisar la política de comercio exterior; así como negociar, suscribir y poner en ejecución los acuerdos o convenios internacionales, en materia de comercio exterior e integración, y otros, en el ámbito de su competencia;

Que, el Perú, conjuntamente con Colombia, Chile y México, es Estado Parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, organismo que tiene por objetivo conformar un área de integración en la que se asegure plena libertad para la circulación de bienes, servicios, capitales y personas, así como consolidar una plataforma económica común con proyección al mundo; especialmente hacia el Asia Pacífico;

Que, una de las principales actividades que realiza la Alianza del Pacífico anualmente, es el Foro de Emprendimiento e Innovación – LAB4+, el cual tiene como objetivo internacionalizar el ecosistema de emprendimiento e innovación del bloque y conectarlo con el mundo;

Que, este año, a través de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, el Perú preside el comité organizador del "VII Foro de Emprendimiento e Innovación de la Alianza del Pacífico 2019 – LAB4+", que se llevará a cabo en la ciudad de San Francisco, Estados Unidos de América, los días 20 y 21 de noviembre de 2019;

Que, dicho evento constituye una oportunidad de exposición y conexión para todos sus actores clave: exportadores, startups, inversionistas, grandes empresas, incubadoras, entre otros, y se trabajarán cuatro ejes principales: nutrición y salud, educación y el futuro del trabajo, industrias creativas y tecnologías exponenciales;

Que, por lo expuesto, se considera conveniente la participación de la Viceministra de Comercio Exterior en la inauguración del referido evento, con el fin de garantizar la representación del Perú;

Que, es necesario encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, en tanto dure la ausencia de su titular;



De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Diana Sayuri Bayona Matsuda, Viceministra de Comercio Exterior, a la ciudad de San Francisco, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de noviembre de 2019, para que en representación de la Entidad, participe en las reuniones a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento del artículo precedente, estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos	:	US\$	1 347,74
Viáticos (US\$ 440,00 x 3 días)	:	US\$	1 320,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Bayona Matsuda presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- Encargar al señor José Ernesto Vidal Fernández, Viceministro de Turismo, las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, a partir del 19 de noviembre de 2019 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

